

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso DECLARATIVO adelantado por KEVIN RINCON POLANCO en contra de DANNY JAVIER MARTINEZ RUALES Y OTROS, informando que se encuentra surtido el emplazamiento del demandado de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del decreto 806 de 2020. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 20 de febrero de 2023.

La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

AUTO No. 247

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, febrero veinte (20) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y revisado como ha sido el expediente, el Juzgado

RESUELVE:

Designar como curador ad litem del señor DANNY JAVIER MARTINEZ RUALES Y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR MAURICIO JAVIER MARTINEZ, al abogado JUAN CARLOS MOSQUERA, quien podrá ser localizado en el correo electrónico Mosquera.abogados@yahoo.com, quien deberá aceptar el cargo y tomar posesión de él dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la correspondiente comunicación. Se señala como gastos de curaduría la suma de \$300.000 que deberán ser pagados por la parte actora. Líbrese la comunicación respectiva haciéndoles las advertencias de Ley.

Notifíquese

El Juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

El.

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

En Estado No 30 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 21 de febrero 2023

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b55d61e05acf59d229af4ed3a35da0a47b3ed00da1f04489ce3e62e25605e6f**

Documento generado en 20/02/2023 08:54:33 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**